

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Numero.	
Referencia: EX-2021-56534088APN-DGA#ANMAT	

VISTO el EX-2021-56534088- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Númoro.

Que por las presentes actuaciones la firma VILLALBA HNOS. IMPLANTES S.A., solicita la cancelación de los Certificados Nros PM-1553-109; PM-1553-111; PM-1553-113; PM-1553-114; PM-1553-117; PM-1553-118; PM-1553-119; PM-1553-121 y PM-1553-126 inscriptos en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los Certificados Nros. PM-1553-109; PM-1553-111; PM-1553-113; PM-1553-114;

PM-1553-117; PM-1553-118; PM-1553-119; PM-1553-121 y PM-1553-126 inscriptos en el RPPTM, propiedad de la firma VILLALBA HNOS. IMPLANTES S.A., de acuerdo con el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese; notifíquese al interesado la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-56534088- -APN-DGA#ANMAT

ml